



## ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, OBRANTES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.

### Primero .-

Una vez concluido el proceso selectivo y, de conformidad con las bases de la convocatoria, el Tribunal en su sesión de 16 de abril de 2026 ha acordado aprobar la relación definitiva de personas candidatas que han superado el proceso selectivo para la plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, ordenados por la puntuación total obtenida, y disponer su publicación en la página web de la Empresa, tal y como se refleja en la siguiente relación:

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA FINAL PROCESO SELECTIVO
1	028****6G	RAMOS	CEDENILLA	JOSÉ IGNACIO	<b>7,92</b>

### Segundo.-

Las candidaturas que han obtenido plaza deberán, previa a su adjudicación, realizar, en los Servicios Médicos de la Empresa, un reconocimiento médico de carácter obligatorio para obtener el correspondiente certificado de aptitud médica para el puesto que van a desempeñar.

### Tercero.-

El presente Acuerdo se elevará por el Tribunal de Selección al Director-Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., quien, una vez acreditados el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá el nombramiento y la formalización de la contratación de las personas candidatas seleccionadas como personal laboral fijo de SFM.

### Cuarto. -

Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante el la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69.2 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

La Presidenta del Tribunal Calificador

Maria Teresa García Balán (Directora Corporativa y RRHH).